



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES PRESENTADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2021.- - - - -

ANTECEDENTES

I. Las dependencias de la administración pública estatal deben de hacer pública sin que medie solicitud de acceso a la información, los temas contenidos en el título sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- - - - -

II. Con fecha 16 de abril de 2021, mediante memorándum SHyFP/UT/00042/2021, la Unidad de Transparencia notificó a las áreas administrativas correspondientes el acuerdo del Comité de Transparencia SHyFP/CT-A/001/01EXT/2021, mediante el cual se establecen los plazos para someter a consideración de este órgano colegiado las versiones públicas de los documentos necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones de transparencia.- - - - -

III. Con fecha 26 de abril de 2021, mediante memorándum SHyFP/SSJP/DEPCIyE/00055/2021, la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética pone a consideración del Comité de Transparencia la propuesta de la 189 versiones públicas de declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública durante el primer trimestre del 2021.- - - - -

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 62, en relación con el artículo 66, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; así como el numeral quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité de Transparencia es competente para resolver las aprobar las versiones públicas de los documentos o expedientes que contengan partes reservadas o confidenciales.- - - - -

2. Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que la información pública generada, obtenida, adquirida, recabada, transformada o administrada **en ejercicio de sus facultades, atribuciones y competencias** será pública, oportuna y accesible para cualquier persona.- - - - -

3. Que de conformidad con los artículos 60, fracción XIV; y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, los sujetos



obligados deberán de publicar y mantener disponible y actualizada en los portales de transparencia la información relativa a las obligaciones de transparencia de manera ordenada, clara, sencilla, entendible, confiable, completa, oportuna y accesible de conformidad con lo establecido en los lineamientos que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

4. Que la publicación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales constituyen una obligación de transparencia, de conformidad con el artículo 85, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. -----

5. Que de conformidad el numeral décimo segundo y del Anexo 1, fracción XII de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia en esta obligación de transparencia se deberá de poner a disposición del público la versión pública de la resolución correspondiente. -----

6. Que de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se considerará información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

7. Que en la Tercera Sesión Ordinaria 2018 celebrada el 13 de septiembre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. -----

8. Que en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el 21 de marzo de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, por unanimidad, aprobó el Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo transitorio del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. -----

9. Que en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el día 7 de agosto de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, en el cual se determina la información que será pública y la información que será clasificada. -----



10. Que cada una de las propuestas de versión pública presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial cumplen con lo establecido en el acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, por lo que previo análisis realizado de dichas declaraciones se aprueban las 189 versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos de los artículos 62, 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública:-----

RESUELVE

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública es competente para conocer y resolver la clasificación de la información y aprobación de versiones públicas, respecto de las 189 declaraciones patrimoniales presentadas ante este Comité por la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés, de conformidad con los preceptos legales vertidos en el considerando 1 de la presente resolución. -----

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **se confirman** las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas por la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés en términos del considerando 10 de la presente resolución. -----

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Evolución Patrimonial, Ética y Conflicto de Interés para que se dé por enterado de vertido en la presente resolución y proceda publicación de sus obligaciones de transparencia.-----

Así lo resolvió, mando y firmó el Comité de Transparencia de la **SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA:**

Vocal Presidente.

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Subsecretario Jurídico y de Prevención



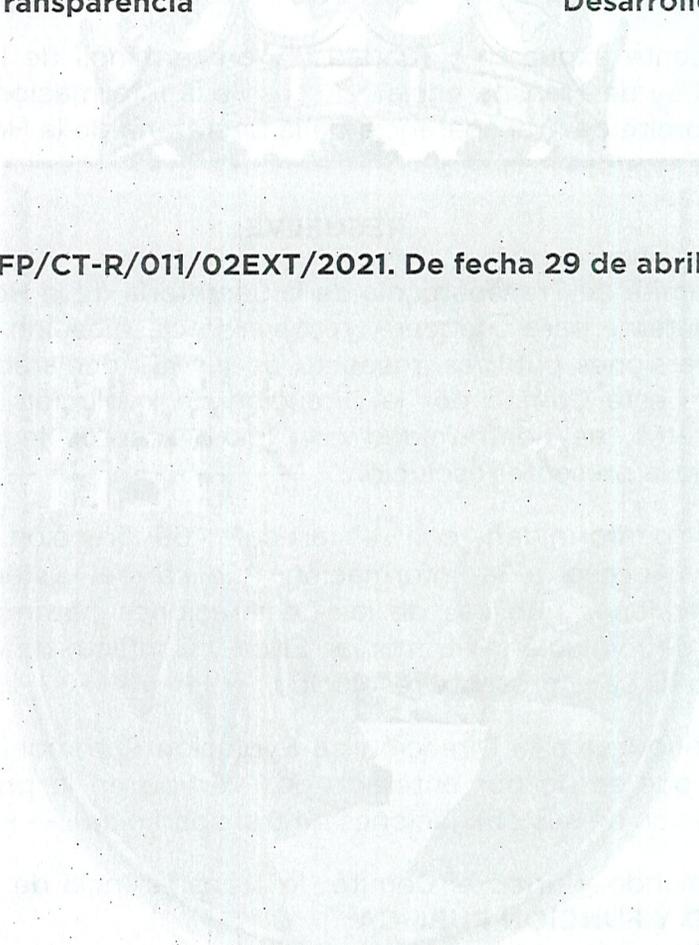
Vocal Secretaria Técnica.

Lic. Ema Ofelina Zamora Martínez
Encargada del Despacho de la Unidad
de Transparencia

Vocal.

Ing. Rodolfo Jiménez de los Santos
Jefe de la Unidad de Informática y
Desarrollo Digital

Resolución SHyFP/CT-R/011/02EXT/2021. De fecha 29 de abril de 2021.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



ANEXO DE LAS VERSIONES PUBLICAS APROBADAS

No.	Nombre	Apellido1	Apellido2
1	NORA ESMERALDA	MACIAS	COELLO
2	GERMAN ALBERTO	URBINA	ANAYA
3	YESET GUADALUPE	MEGCHUN	VILLARREAL
4	JOSE ANTONIO	SANTOS	LOPEZ
5	SANDRA LUZ	GOMEZ	RUIZ
6	ERNESTINA	OCHOA	FIGUEROA
7	JOSE SALVADOR	CRUZ	OLMOS
8	JOSE ANTONIO	CAL Y MAYOR	VAZQUEZ
9	MANUEL ALEJANDRO	MORALES	TORRES
10	JOSE DOMINGO	ROBLES	QUIÑONEZ
11	JOSE ALFREDO	PEREZ	PEREZ
12	CRUZ MARIA	MORALES	LOPEZ
13	JULIANA PATRICIA	GERARDO	ORTIZ
14	OSWALDO	GUILLEN	NUCAMENDI
15	ABENAMAR	GUTIERREZ	INFANTE
16	SILVIA	CRUZ	CASTAÑEDA
17	MARÍA DEL CARMEN	TRUJILLO	ALFARO
18	ADRIAN	RODRIGUEZ	BAUTISTA



19	TANIA MARIEL	URBINA	MARTINEZ
20	JORGE DANIEL	FLORES	CROCKER
21	JOSE ANGEL	OCHOA	GARCIA
22	LAURA JANET	VALENCIA	MOLINA
23	OTELINA	GALDAMEZ	GARCIA
24	PATRICIA	VAZQUEZ	OVANDO
25	JAVIER RODRIGO	ALVAREZ	VAZQUEZ
26	CARLOS ENRIQUE	MAZA	RAMOS
27	MARIA ALICIA	AGUILAR	MALDONADO
28	NURIA GUADALUPE	DIAZ	TREJO
29	ROSA ISABEL	GALDAMEZ	OVANDO
30	ELIBETH	MALPICA	PRADO
31	ASUNCION DEL SOCORRO	HERNANDEZ	MENDEZ
32	GLADIS YANET	GOMEZ	DIAZ
33	JORGE ALBERTO	AREVALO	VAZQUEZ
34	ELIZABETH	MARTINEZ	CRUZ
35	MISAEEL ANTONIO	CORDOVA	ASTUDILLO
36	ROMINA PAOLA	ALFARO	RIVEROS
37	MARTHA GENOVEVA	LOPEZ	LOPEZ
38	ALEJANDRO	MARTINEZ	AGUILAR
39	ROBERTO	ROQUE	LOPEZ



40	MARIA TERESA	COPOYA	ESCOBEDO
41	JANETH KARINA	GOMEZ	GARCIA
42	HUGO ENRIQUE	MAZA	CAMACHO
43	MARIA SOLEDAD	OVILLA	DE LA CRUZ
44	MARIA EDITH	GOMEZ	FLORES
45	MARIO LUIS	VIDAL	CANCINO
46	EVA SELENE	MORA	ELVIRA
47	FRANCISCO JAVIER	FONSECA	OZUNA
48	ARIANNA GUADALUPE	ESPINOSA	GOMEZ
49	LAURA YARID	MARTINEZ	GALLEGOS
50	VIANEY	RUIZ	GONZALEZ
51	EBER	VAZQUEZ	CANO
52	BEATRIZ	CARRILLO	MENDOZA
53	LUCIA GUADALUPE	GOMEZ	AREVALO
54	PABLO ADOLFO	VELASCO	ROSAS
55	AMPARO	CHAVEZ	MORALES
56	MARLENE	AGUILAR	MUÑOZ
57	CECILIA BERENICE	DE LEON	CAL Y MAYOR
58	FANNY SELENE	RIBERA	OVANDO
59	RAMÓN ALEJANDRO	ALVAREZ	CUESTA
60	NORMA PATRICIA	MUÑOZ	MORALES



61	MARIA EDITH	HIPOLITO	VILLAREAL
62	NEREYDA LILIANA	PIMIENTA	CALVO
63	SUSANA	ARAUJO	SALAZAR
64	RICARDO	LOPEZ	CUEVAS
65	JESUS	GOMEZ	PEREZ
66	LAURA	ROSALES	FLORES
67	VICTOR MANUEL	RAMIREZ	URVINA
68	CYNTHIA YASMIN	NICOLAS	MOGUEL
69	MIRELA	PEREZ	PEREZ
70	CLAUDIO	VAZQUEZ	CRUZ
71	ANTONIA HERMINIA	HERNANDEZ	LEON
72	ROLANDO	GONZALEZ	AGUILAR
73	ESPERANZA DEL SOCORRO	GALLEGOS	BERMUDEZ
74	ADRIANA GUADALUPE	TOLEDO	MORALES
75	JOSE LUIS	VAZQUEZ	CRUZ
76	CECILIA DEL CARMEN	LOPEZ	DIAZ
77	BLANCA DEYSI	CLEMENTE	VELAZQUEZ
78	GRISEL ISABEL	ESPINOSA	COELLO
79	LUIS ENRIQUE	HERNANDEZ	SUAREZ
80	YAMILETT DE LOS ANGELES	DURAN	CAÑAS
81	JOEL FERNANDO	VARA	RUBIO



82	REYNA EUGENIA	FIGUEROA	MARTINEZ
83	IMELDA VIVIANA	MENDOZA	CAÑAS
84	MARIA DEL PILAR	PINZON	LAZARO
85	PATRICIA	MARTINEZ	LOPEZ
86	MARIA ELENA	ZEBADUA	GALDAMEZ
87	CONCEPCION	SELVAS	PEREZ
88	ANAYANI	RODRIGUEZ	GONZALEZ
89	LURLINE	LACROIX	HERNÁNDEZ
90	LUIS FELIPE	PEREZ	FUENTES
91	INES GUADALUPE	TORRES	DE LEON
92	ROLANDO	VELASCO	RUIZ
93	GERMAN ISAI	HERNANDEZ	MENDEZ
94	LANDY NINIVE	MERLIN	CONSTANTINO
95	JUDITH	MIJANGOS	LOPEZ
96	CONSUELO	SANTIAGO	MENDOZA
97	LOURDES	BETANZOS	SELVAS
98	JOSÉ ABEL	ÁLVAREZ	LUIS
99	PATRICIA	GONZALEZ	PEREZ
100	KARLA GUADALUPE	JIMENEZ	NUÑEZ
101	FELIPE	REYES	HERNANDEZ
102	MANUEL	AGUILAR	SABINES



103	YESENIA	SANCHEZ	SANCHEZ
104	VERONICA	AGUILAR	ALVAREZ
105	GRACIELA DEL ROSARIO	MENDEZ	DECELIZ
106	BEATRIZ GUADALUPE	MAHR	UHLIG
107	OSIRIS	ESPINO	MENDOZA
108	ROSA ALICIA	VARGAS	DE LOS SANTOS
109	CECILIA	SANCHEZ	PANIAGUA
110	EDGAR URIEL	DIAZ	JIMENEZ
111	AMADO	TREJO	MARTINEZ
112	RICARDO CARLOS	MADRIGAL	AGUILAR
113	ELEONAY	MARTINEZ	MARTINEZ
114	GLADIS MARGOT	HERNÁNDEZ	RAFAEL
115	NORMA MARIANA	TRUJILLO	HERRERA
116	FRANCISCO	CRUZ	PEREZ
117	SHEILA FERNANDA	MADRID	OVANDO
118	JESUS RAFAEL	CRUZ	TRUJILLO
119	ROBERTO DE JESUS	HERRERA	MARCELIN
120	MANUEL SALOMON	FRANCO	RODRIGUEZ
121	IVON ALEJANDRA	OSORIO	LOPEZ
122	MARIA EUGENIA	CHANONA	ZAMBRANO
123	JORGE HUMBERTO	PEREZ	GUILLEN



124	ERIKA YADITH	RAMIREZ	UTRILLA
125	DOLORES DEL CARMEN	MARTINEZ	REYES
126	LEONIZA	NUCAMENDI	BALBUENA
127	MARICEL	MONTERO	ALEGRIA
128	GABRIEL DE JESUS	PADILLA	MENDEZ
129	ROSARIO DEL PILAR	VAZQUEZ	MARTINEZ
130	MIRNA JUDITH	PEREZ	ESCOBAR
131	LAURA CELENE	RAMIREZ	HERNANDEZ
132	JUAN RANULFO	CRUZ	MERIDA
133	FLORINDA ENEDINA	GALINDO	BONILLA
134	OBED PASCUALITO	ESPINO	AGUILAR
135	ERIKA ELIZABETH	SANCHEZ	MORENO
136	CRISTIAN	GUTIERREZ	MANZO
137	ALEJANDRA	DOMÍNGUEZ	CORTÉS
138	ELVIRA YANETH	HERNANDEZ	BERMUDEZ
139	KARLA ALEJANDRA	ZAMBRANO	MORALES
140	FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ	CRUZ
141	OMAR	MUÑO A	ALFARO
142	VICTOR MANUEL	ECHEVERRÍA	ESCOBAR
143	CARLOS RAUL	RODRIGUEZ	HERRERA
144	JOSE ANTONIO	BRANDI	RODRIGUEZ



145	EMMA OLIVIA	SANGEADO	CAMACHO
146	CESAR BULMARO	CORDERO	PINEDA
147	RODOLFO DANIEL	AGUILAR	NAVARRO
148	ERAY	GUTIERREZ	SANCHEZ
149	GABRIELA GEORGINA	BÁRCENAS	FIGUEROA
150	LIBRADA DEL CARMEN	CONSTANTINO	SANCHEZ
151	RUBEN	SANCHEZ	PALOMEQUE
152	MARIA DE LOS ANGELES	VARGAS	BALLINAS
153	ALFREDO	MENESES	PALACIOS
154	JOSE	LEON	GARCIA
155	ROSA EVELIA	MARTINEZ	LOPEZ
156	MARIA LEONOR	ALEMAN	JIMENEZ
157	JESUS ADRIANA	GIL	ACOSTA
158	JOSE ROGELIO	AVILA	MORALES
159	BLANCA DEYSI	CLEMENTE	VELAZQUEZ
160	GABRIELA	DE LOS SANTOS	SOLIS
161	NORMA ELIZABETH	GOMEZ	RUIZ
162	ANA GUADALUPE	NUÑEZ	DE LEON
163	GUILLERMO DE JESUS	ALVAREZ	GARCIA
164	ROBERTO ARTURO	NAJERA	TORRES
165	PAULETTE GUADALUPE	OSORIO	CASANOVA

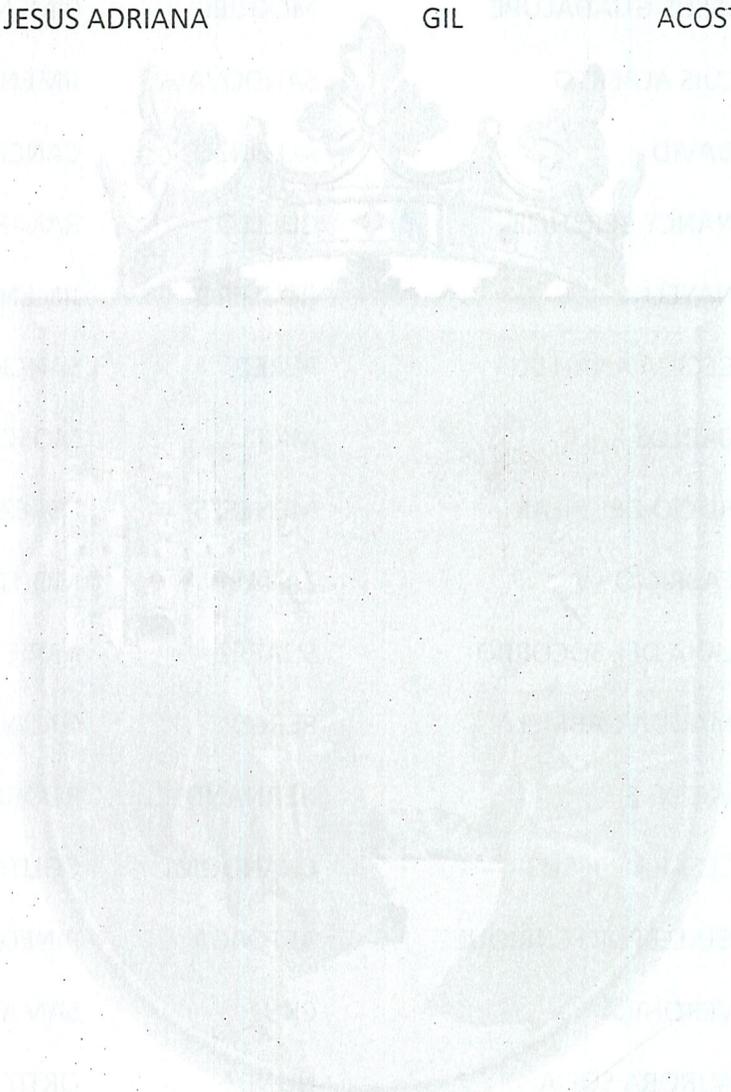


166	CRISTEL ALEJANDRA	MONJARAS	REYES
167	ALWIN DE JESÚS	HERNANDEZ	CAÑAVERAL
168	JESUS GUADALUPE	MOGUEL	PIMENTEL
169	LUIS ALBERTO	SANDOVAL	JIMENEZ
170	DAVID	ALFONZO	CANCINO
171	NANCY BERENIZE	CUELLO	RAMIREZ
172	NAYELI	ROBLERO	JIMENEZ
173	CECILIA ANALLELI	PEREZ	SANCHEZ
174	CARLOS RAUL	MICELI	MOSCOSO
175	ROCIO DEL PILAR	MENESES	LOPEZ
176	FABRICIO	ZANABRIA	MONTECINOS
177	LIDIA DEL SOCORRO	SUAREZ	ARRIETA
178	MAGDA GABRIELA	PEREZ	GALINDO
179	VICENTE	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
180	CESAR DE JESUS	CHANDOMI	COUTIÑO
181	GUILLERMO ENRIQUE	ASTORGA	PINEDA
182	VERONICA	CRUZ	SAMAYOA
183	AURORA SOFIA	NUÑEZ	ORTIZ
184	MARTHA LUCIA	MOLINA	HERRERA
185	MARIA TERESA	CAMACHO	PANIAGUA
186	JOSE FREDI	LOPEZ	MENDEZ

8
67



187	FERNANDO FRANCISCO	MORENO	RUIZ
188	ERENDIRA	CORZO	REYES
189	JESUS ADRIANA	GIL	ACOSTA



CHIAPAS

GOBIERNO DEL ESTADO

8

8

7

2